



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 026 - 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Reg. N°: 026 Fecha: 27 JUN 2019

Callao, 27 JUN 2019

**VISTO:**

La solicitud S/N presentada por el servidor Salomón Ramos Rojas identificada con DNI N° 10721053 de fecha 24 de junio de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la solicitud de visto, el servidor del régimen laboral D.L. N° 276 Salomón Ramos Rojas quien actualmente desempeña labores en la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 17 al 21 de junio (05 días), por el fallecimiento de su señor padre acaecido en la ciudad de Lima, sustenta su pedido adjuntando Acta de Defunción;

Que, apreciándose el sello y rúbrica en la solicitud de la jefa de la Oficina de Agricultura y Producción que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber al servidor del régimen laboral D.L. N° 276 Salomón Ramos Rojas quien actualmente desempeña labores en la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a partir del 17 al 21 de junio (05 días), por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al interesado y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos